



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

11131

Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 3 de octubre de 2025, por la que se publica el resultado del Informe 247/2025 de la Cuenta general del Consejo Insular de Mallorca correspondiente al ejercicio 2022

Hechos

1. El día 3 de febrero de 2025, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 247/2025 de la Cuenta general del Consejo Insular de Mallorca correspondiente al ejercicio 2022.
2. El día 1 de octubre de 2025, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con su presentación y debate en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 27 de mayo de 2025.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo su último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado de la fiscalización del Informe 247/2025 de la Cuenta general del Consejo Insular de Mallorca correspondiente al ejercicio 2022, que se adjunta como anexo.

A la fecha de la firma electrónica (6 de octubre de 2025)

El síndico mayor

Joan Rosselló Villalonga

ANEXO

Edicto por el que se hace público el resultado del Informe 247/2025 de la Cuenta general del Consejo Insular de Mallorca correspondiente al ejercicio 2022

El Informe 247/2025 de la Cuenta general del Consejo Insular de Mallorca correspondiente al ejercicio 2022, previsto en el Programa de actuaciones de la Sindicatura para el año 2024, es un informe de carácter general y de periodicidad anual, cuyo ámbito subjetivo abarca el mencionado Consejo Insular y sus entidades dependientes y vinculadas, entre las que se encuentra el organismo autónomo Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS), que es objeto de una fiscalización análoga, dado que tiene un presupuesto superior al 25% del importe total correspondiente al de la Administración del Consejo. El alcance del trabajo realizado ha sido el análisis de la Cuenta general del Consejo Insular y de la documentación complementaria.

La Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears ha fiscalizado las cuentas anuales de la Administración del Consejo Insular de Mallorca y las cuentas anuales del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales correspondientes al ejercicio 2022, que comprenden el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria.



Respecto de la Administración del Consejo, la opinión de la Sindicatura de Cuentas es que, excepto por los ajustes que se podrían considerar necesarios si se hubieran podido completar los procedimientos descritos en los tres párrafos de limitaciones al alcance, excepto por las salvedades descritas en los trece párrafos de salvedades y excepto por los nueve incumplimientos de legalidad, las cuentas anuales de la Administración del Consejo Insular de Mallorca expresan, en todos los aspectos significativos y de acuerdo con el alcance señalado en el Informe, la imagen fiel de su patrimonio y de su situación financiera a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual cerrado en esta misma fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta aplicable y, en particular, con los principios y los criterios contables y presupuestarios que contiene.

Con respecto al Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, la opinión de la Sindicatura de Cuentas es que, excepto por los ajustes que se podrían considerar necesarios si se hubieran podido completar los procedimientos descritos en los cuatro párrafos de limitaciones al alcance, excepto por las salvedades descritas en los seis párrafos de salvedades y excepto por los cuatro incumplimientos de legalidad, las cuentas anuales del Instituto expresan, en todos los aspectos significativos y de acuerdo con el alcance señalado en el Informe, la imagen fiel de su patrimonio y de su situación financiera a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual cerrado en esta misma fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta aplicable y, en particular, con los principios y los criterios contables y presupuestarios que contiene.

Con independencia de lo indicado en los párrafos de la opinión y de las conclusiones respecto del cumplimiento de la legalidad, hay que resaltar las otras incidencias que se detallan en los apartados de los apéndices del Informe, que los órganos responsables deben tener en cuenta y, si procede, corregir.

Además de las mencionadas incidencias, el Informe contiene un total de dieciocho recomendaciones para mejorar la gestión económico-financiera, nueve respecto de la Administración general del Consejo y otras nueve con respecto al Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales.

Al Informe se han adjuntado los anexos, que contienen un cuadro relativo al marco normativo de referencia y once fichas individualizadas, una correspondiente al propio Consejo Insular y las diez restantes, a sus entidades dependientes, con sus datos más relevantes, y, además, las alegaciones formuladas por las entidades fiscalizadas.

Puede consultar en el portal web de la Sindicatura, <www.sindicaturaib.org>, el Informe de la Cuenta general del Consejo Insular de Mallorca correspondiente al ejercicio 2022, con el número 247/2025.

